



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO



FACULTAD DE ECONOMÍA CONTADURÍA Y  
ADMINISTRACIÓN

TÍTULO:

Propuesta para incorporar al programa de estudios de la carrera de Contador Público la  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL como área de conocimiento.

TEMÁTICA:

Modelo Educativo, Planes y Programas de Estudio

AUTOR: M.A.P. Luz María Garibay Avitia  
618- 812 56 52  
garibayfca@yahoo.com.mx  
COAUTORES: DR. Arturo Reveles Pérez  
M.C. Norma Patricia Garrido García

## RESUMEN

El ejercicio profesional en el ámbito laboral del contador público se ha visto modificado por los cambios en el contexto producto de la globalización. Este fenómeno ha provocado un cambio en la normatividad contable, por ello el compromiso institucional que tienen las Universidades Públicas de modificar sus planes y programas para permitirle al egresado un perfil que lo introduzca en la competitividad.

Con base a la metodología del análisis del contexto y análisis del contenido del plan de estudios se realizó una encuesta a 70 personas, alumnos y egresados de la carrera cuyos resultados permite presentar a manera de propuesta la forma de incorporar al plan de estudios de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración, la Contabilidad Gubernamental como área de conocimiento, que le permita tener conocimiento sobre el ámbito del Sector Público.

INDICE

Introducción.....	1
Descripción del Problema .....	4
Objetivo.....	5
Marco de Referencia .....	6
Método.....	8
Resultados.....	9
Propuesta.....	11
Conclusiones .....	17
Bibliografía.....	19

## INTRODUCCION

Actualmente nuestro entorno se caracteriza por vertiginosos cambios que se han suscitado en todos los ámbitos de las relaciones humanas y en el intercambio de ideas, productos, descubrimientos científicos, innovaciones tecnológicas, formas de vida y expresiones de la cultura. Estamos viviendo y experimentando cada día los efectos de un fenómeno pluridimensional conocido como globalización.

La globalización, como fenómeno de cambio obliga a las instituciones a modificar paradigmas que les permitan mejorar sus procesos. Entrando en el tema del Sistema Educativo Mexicano, se puede resaltar que en los últimos años, se ha aumentado considerablemente el número de matrícula; situación que ha afectado también al nivel superior y que provoca, entre otras cosas, buscar responder a la demanda de necesidades de educación en el país.

Dadas las condiciones en que se encuentra México, en cuanto a las condiciones económicas se refiere, se ha acrecentado el interés por formar profesionales especializados en diversas áreas de nivel superior. Frida Díaz-Barriga Arceo, (1990).

En el caso de las Universidades Públicas quienes desempeñan un papel fundamental en cualquier perspectiva de desarrollo del país, y que son parte fundamental del crecimiento de una sociedad, están obligadas a enfrentar el reto de egresar profesionistas con una formación humanista, científica, cultural y técnica pero que además cumplan con estándares internacionales de calidad. La educación superior debe ser capaz de responder a las necesidades de la sociedad actual.

Hoy en día cualquier profesionista se puede ver envuelto dentro de un mundo laboral cada vez más exigente y más competitivo; en el caso del Contador Público resulta cada vez más necesario el actualizarse e innovar a fin de sacar provecho de las oportunidades de campos laborales en los que se puede desarrollar, ya sea dentro de organismos privados, o bien en entidades públicas.

Generalmente, se conoce como Contador Público, a aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de toma de decisiones.

El perfil que posee el profesionista una vez egresado asegura que los conocimientos obtenidos sean multidisciplinarios, ya que se forman con un enfoque generalista. Las principales áreas de conocimiento son: Contabilidad, Administración, Finanzas, Matemáticas, Costos, Impuestos, Auditoría y Economía.

Sin menoscabo del conocimiento que el egresado debe tener en el manejo y control de los recursos de carácter público a través del conocimiento de la contabilidad gubernamental.

La Contabilidad que se lleva en las entidades públicas, donde están presentes regulaciones jurídicas, normas técnicas y/o prácticas administrativas que las singularizan, es denominada Contabilidad Pública o Gubernamental. Verónica Gallo, (2009).

La contabilidad gubernamental, es un proceso básico para comprobar si los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del gasto público se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos; así como para verificar tanto el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas como el origen y destino de los recursos autorizados y ejercidos. En sí, es una herramienta fundamental para calificar la gestión financiera pública. Sin embargo existe cierta diversidad en cuanto a los sistemas contables entre el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios. En la mayoría de los gobiernos locales, no existe una adecuada contabilidad patrimonial, lo que ocasiona que la información financiera emitida no sea coherente con lo verdadera situación económica del país. Esta heterogeneidad de criterios para el registro de operaciones, origina una incongruencia en la información financiera, ocasionando que no se puedan comparar los objetivos alcanzados.

Anteriormente las entidades de los tres niveles: federal, estatal y municipal usaban los boletines normativos emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y debido a la necesidad de fortalecer un marco normativo, se adiciona a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo siguiente:

*Art. 73 Constitucional. XXVIII. “Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la federación, los estados, los municipios, el distrito federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.* (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Tercero, Capítulo II del Poder Legislativo, sección III de las Facultades del Congreso, Art. fracc. XXVIII)

La nueva ley permitirá que los servidores públicos respondan con decisiones adecuadas en momentos críticos al cambiar el enfoque de la contabilidad gubernamental, para que ésta no sea sólo un instrumento para elaborar la cuenta pública, sino también una herramienta para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas en la Federación, las entidades federativas y los municipios

México está viviendo un momento histórico en el rediseño de sus sistemas de información financiera gubernamental, la transparencia en el manejo de las finanzas públicas y la rendición de cuentas, fundamentalmente enfocados al mejoramiento de la calidad del gasto y a la gestión por resultados, dentro de un marco de armonización que le permite la comparabilidad de la información en los tres órdenes de gobierno. (Cesáreo Larios Contreras, 2009).

El Contador Público al servicio del Gobierno, debe saber interpretar la información financiera para poder proyectar resultados convencer e influir para que, quienes tomen las decisiones lo hagan de manera correcta.

## DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En el estado de Durango el Gobierno es considerado el mayor empleador, prueba de ello son el gran número de profesionistas egresados de la carrera de Contador Público que oferta la FECA, y que actualmente se desarrollan profesionalmente en organismos públicos, por mencionar algunos, Secretaria General de Gobierno, la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa (SECOMAD), Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), la Entidad de Auditoría Superior del Estado (EASE), Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, Entidades Paraestatales, como el Centro de Capacitación y Desarrollo de la SEED, DIF Municipal, DIF Estatal, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SECOPE), Procuraduría Agraria del Gobierno Federal, y por supuesto que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que siendo una dependencia del Gobierno Federal es quien recluta a un gran número de egresados. (Ley armonizada, obligación 2012, necesidad y propuesta)

A partir de Enero 2012, entrará en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental que demandará a los organismos públicos el manejo de un sistema contable específico, que exige un conocimiento especializado por parte de los egresados de la carrera de Contador Público

No obstante, el perfil que posee el profesionista una vez egresado de la FECA, asegura que los conocimientos obtenidos son multidisciplinarios, ya que se forman con un enfoque generalista (Plan de estudios 2008) y que el programa académico de la licenciatura de Contador Público, que se oferta en la Facultad de Economía, Contaduría y Administración, de la Universidad Juárez del Estado de Durango, se encuentra acreditado por el CACECA (Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración) no se ha considerado la necesidad de incorporar como asignatura la Contabilidad Gubernamental.

## OBJETIVO

El propósito de esta investigación es justamente analizar el contexto laboral en el que se desarrollan los egresados y su percepción acerca de la necesidad de conocimientos sobre el área de la Contabilidad Gubernamental.

Revisar y analizar el Plan de Estudios de la licenciatura de Contador Público de la Facultad de Economía Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Proponer a la Unidad Académica, se considere la implantación e implementación de la Contabilidad Gubernamental como área de conocimiento en el nuevo plan de estudios de la licenciatura de Contador Público de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la UJED.



## MARCO DE REFERENCIA

Los dictámenes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental fueron aprobados y publicados: El 25 de Noviembre de 2008 por la Cámara de Diputados; el 11 de Diciembre de 2008 por la Cámara de Senadores; el Ejecutivo Federal por su parte publicó el Decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008, entrando en vigor el 1 de Enero de 2009.

El 7 de Mayo de 2008 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicho decreto, el Congreso, declaró, entre otras adecuaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la adición del artículo 73, fracción XXVIII para facultar al propio congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que rigieran la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la federación, los estados, municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos, a fin de garantizar su armonización nacional. En el propio decreto estableció el plazo de un año para que el Congreso aprobara las leyes respectivas.

Con motivo de lo anterior, en noviembre de 2008, diputados de diversos grupos parlamentarios, Alma Edwviges Alcaraz Hernández y Moisés Alcalde Virgen del Partido de Acción Nacional, Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática y Javier Guerrero García del Partido Revolucionario Institucional, presentaron a la Cámara de diputados iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En su exposición de motivos la iniciativa proponía que la contabilidad gubernamental sea un instrumento clave, permanente y recurrente en la toma de las decisiones, y sometía a consideración un sistema de contabilidad gubernamental que cuenta con las siguientes características técnicas:

- Establece los criterios y las líneas generales para el registro contable de las operaciones financieras, así como para la emisión de información contable y de Cuenta Pública para los tres órdenes de gobierno.
- Propone un marco normativo claro en el enfoque de dirección, pero flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados como lo exige la dinámica de la gestión pública.
- Asume como premisa básica el registro y la valuación del Patrimonio del Estado.
- Implica la adopción de un modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales, para lo cual considera, entre otros elementos; el reconocimiento de los activos pasivos, ingresos y gastos públicos; el patrimonio del estado; y las aplicaciones de postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- En materia de Cuenta Pública establece la información mínima que debe integrar el documento, y que la información presupuestaria y programática que forme parte del mismo, deberá relacionarse en lo conducente con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional y Estatal.

Luego de cumplir el proceso legislativo correspondiente, en sesión ordinaria de la H. Cámara de Senadores, celebrada el jueves 11 de Diciembre de 2008, fue aprobado por Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual fue publicado el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

## MÉTODO

El método elegido en el presente trabajo de investigación tiene dos vertientes:

- Por un lado se utilizó como técnica de investigación el análisis del contexto, con la opinión vertida por 70 personas entre ellas alumnos y egresados mediante un muestreo de conveniencia. Vía internet se envió un cuestionario a ocho alumnos inscritos en la carrera de Contador Público en la FECA-UJED; de los semestres 5° a 9°, y el resto (62) egresados. El cuestionario buscó explorar su ubicación laboral y si habían adquirido conocimientos para desarrollarse competitivamente en el sector público.
- Por el otro se realizó un análisis de contenido<sup>1</sup> del plan de estudios de la carrera de Contador Público que oferta la FECA de la UJED. Se buscó si dentro de los contenidos de los diferentes programas se incluía como temática la Contabilidad Gubernamental.

---

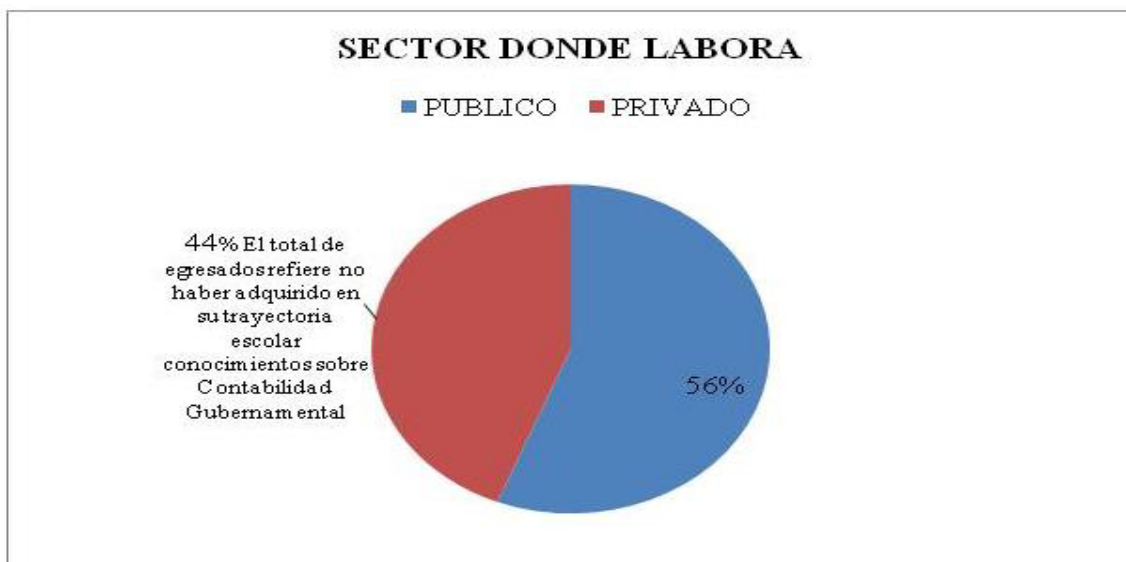
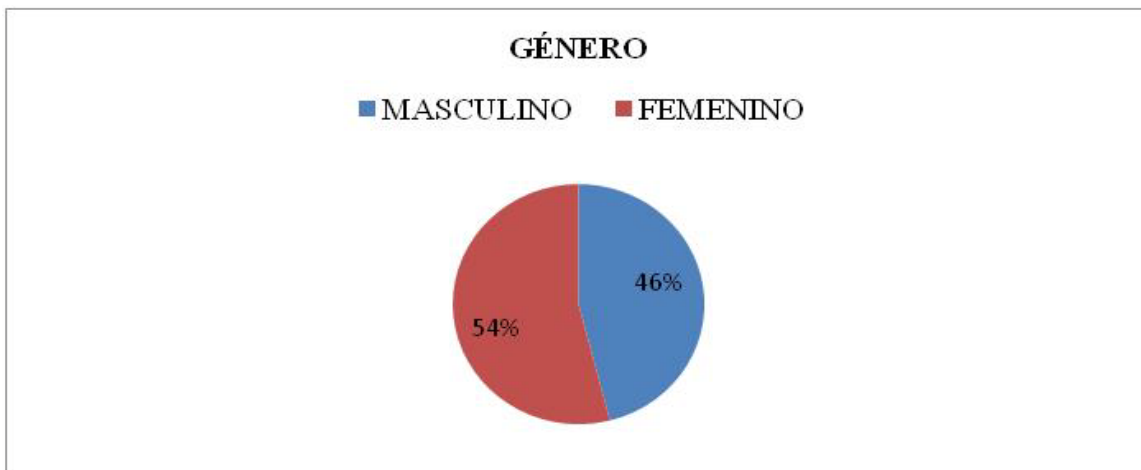
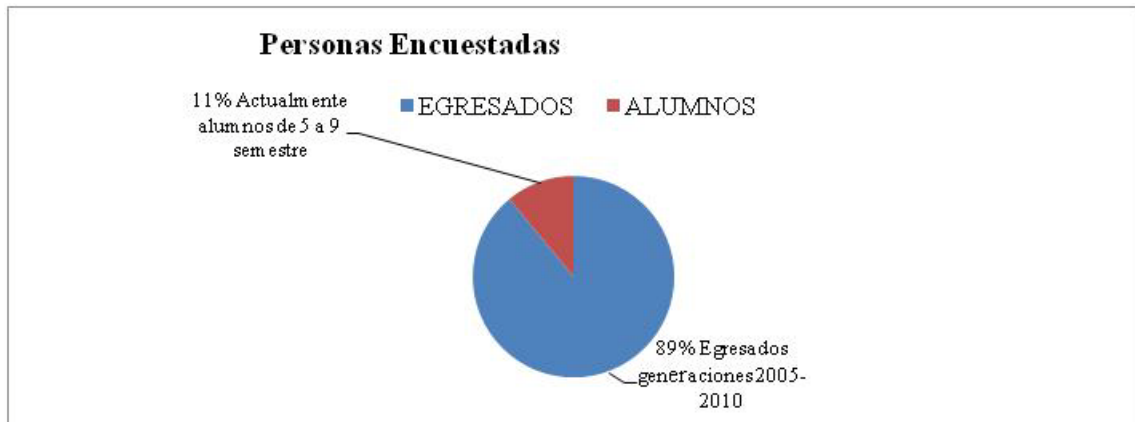
<sup>1</sup> La aplicación de este método es recomendada en investigaciones de tipo cualitativo. Un análisis en sentido amplio es la descomposición de un todo en partes para poder estudiar su estructura, sistemas operativos o funciones. El propósito de un análisis es reducir los datos.

RESULTADOS

El análisis de contenido del Plan de Estudios 2008 de la FECA-UJED mostró que en ninguno de los programas vigentes de la carrera de Contador Público está considerada como área de conocimiento la Contabilidad Gubernamental.

Con las respuestas proporcionadas por los 70 entrevistados de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la UJED, se pudo detectar el gran número de egresados que recluta el Gobierno del Estado y la carencia de información que tienen con respecto a la Contabilidad Gubernamental que maneja el sector público. (Tabla 1)

Tabla 1 RESUMEN DE INFORMACIÓN						
<b>ENCUESTADOS</b>	<b>EGRESADOS</b>	2005	2	62	89%	70
		2007	13			
		2008	8			
		2009	12			
		2010	27			
	<b>ALUMNOS</b>	2011	8	8	11%	
<b>GÉNERO</b>		MASCULINO	32	46%	70	
		FEMENINO	38	54%		
<b>SECTOR DONDE LABORAS</b>		PUBLICO	39	56%	70	
		PRIVADO	31	44%		



Las 39 personas que laboran en el Sector Público (la muestra que interesaba conocer en este estudio) contestaron no haber tenido conocimiento previo al ingreso del servicio profesional sobre la Contabilidad Gubernamental; haber tenido que adquirirlo y lo señalaron como un área de oportunidad. Por ello se considera pertinente la propuesta para incluir como área de conocimiento al plan de estudios la Contabilidad Gubernamental.

## PROPUESTA

Como parte del proceso de mejora continua en el que se encuentra inmersa la Facultad y atendiendo las recomendaciones emitidas por el órgano acreditador CACECA se estableció un mecanismo de evaluación curricular para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas, del plan de estudios y de la institución. En consecuencia, la evaluación requirió del acopio sistemático de datos cualitativos y cuantitativos sobre ciertas variables que les permitiera establecer recomendaciones para que se realizaran adecuadamente los cambios y las correcciones. Esa evaluación les proporcionó la información necesaria que permitió establecer las bases objetivas para reestructurar y modificar el Plan de Estudios 2008 de la Facultad.

La Facultad tiene disponible la opción de ofrecer diversas asignaturas optativas; el estudiante elige éstas de acuerdo a sus áreas de interés. Las asignaturas optativas se consideran del tipo libre, es decir, el estudiante opta por las asignaturas que ayudan a su formación específica en el campo de desarrollo profesional de interés, en un sentido más amplio.

Los primeros tres semestres constituyen un tronco común con la carrera de Licenciado en Administración y la carrera de Licenciado en Economía, con el estudio de 18 asignaturas que lo conforman.

La distribución de la temática de la licenciatura en Contador Público se detalla en cada uno de los programas de estudios: Los conocimientos en las siguientes áreas:

**Áreas Básicas:**

Contabilidad, Costos, Impuestos, Auditoría y Finanzas.

**Áreas complementarias:**

Administración, Dirección, Mercadotecnia, Derecho, Economía y Operaciones.

**Áreas de apoyo:**

Métodos cuantitativos y Psicosociales.

**Optativas:**

Cinco materias optativas en diversas áreas.

Sin embargo, después de haber realizado un análisis detallado y minucioso del Plan de Estudios 2008 de la carrera de Contador Público, específicamente en las asignaturas de Contabilidad desde el primero y hasta el noveno semestre, se puede apreciar que no existe ningún espacio enfocado al área de Contabilidad Gubernamental.

La Facultad de Economía, Contaduría y Administración tiene como compromiso el asegurar la capacitación integral y técnica a los estudiantes de la carrera de Contador Público, compromiso que plasma en su Política de Calidad: *“Generar mediante un trabajo de Equipo Colegiado, la Educación Integral que requieren nuestros egresados para ser altamente Competitivos, a través de la realización de Procesos Certificados los cuales son soportados en un Sistema de Mejora Continua y de Calidad Internacional; y congruentes con nuestros Valores Institucionales”* y por lo anterior se debe considerar también que existe un gran número de estudiantes que aspiran a ingresar a la Administración Pública, y

que es de suma importancia prepararlos en ese terreno para que puedan desarrollarse de manera integral y competitiva en ese sector.

Este documento pretende de manera muy clara y sencilla, proponer a la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración, una modificación en el Plan de Estudios, agregando como opción de Asignatura Optativa, la Contabilidad Gubernamental, y lograr que esté diseñado de manera tal que su contenido asegure la formación integral del Contador Público, desarrollando en él las habilidades y las competencias necesarias para desenvolverse en las actividades encaminadas a cumplir las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley conocida como “Armonización Contable” que es de orden público y de observancia obligatoria y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización para el año 2012. (Armonización Contable, 2008).

El objetivo es que el estudiante de la carrera de Contador público, cuente con amplias posibilidades de servir y desarrollarse en este Sector, y lograr proporcionarle la posibilidad de complementar su formación, y proporcionarle más herramientas y mejores oportunidades de especialización.

En esta propuesta donde el área de conocimiento Contabilidad Gubernamental se ofrece como asignatura optativa dividida en tres semestres, en cada periodo semestral tienen que especificar los requisitos académicos con el fin de que el estudiante tenga información que le permita realizar una elección adecuada.

Por otra parte es también importante que el estudiante identifique, aprenda y entienda cada uno de los elementos, organismos, mecanismos de transparencia, actividades, procesos y normativas de manera independiente e integrada.

Por último no se debe limitar su formación y aprendizaje, por lo que se propone se inculque el hábito de auto investigación y actualización y una actitud que le permita ser creador y propositivo en su proceder como servidor público para lograr una mejora constante.



**CONTENIDO TEMÁTICO POR ASIGNATURA OPTATIVA DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO**

<b>ÁREA:</b> OPTATIVAS FORMACIÓN INTEGRAL	<b>MATERIA:</b> CONTABILIDAD
<b>CLAVE:</b> OT4025	GUBERNAMENTAL I
<b>HORAS POR SEMANA:</b> 4	<b>SEMESTRE:</b> 4°

**1. OBJETIVO GENERAL:**

Al finalizar el proceso enseñanza-aprendizaje se logrará proporcionar al estudiante los elementos teóricos que le permitan conocer el marco conceptual del sistema de contabilidad gubernamental, así como su importancia administrativa en la gestión de la Administración Pública en México.

**2. CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- IV. Aspectos generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- V. Necesidades de información financiera de los usuarios
- VI. Cualidades de la información financiera a producir
- VII. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos.
- VIII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

<b>ÁREA:</b> OPTATIVAS FORMACIÓN INTEGRAL	<b>MATERIA:</b> CONTABILIDAD
<b>CLAVE:</b> OT4026	GUBERNAMENTAL II
<b>HORAS POR SEMANA:</b> 4	<b>SEMESTRE:</b> 5°

### **1. OBJETIVO GENERAL:**

Al finalizar el proceso enseñanza-aprendizaje el alumno será capaz de interpretar y aplicar las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de describir los conceptos básicos y la finalidad de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y de la Armonización Contable.

### **2. CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

- I. Ley general de Contabilidad Gubernamental
- II. Fundamentos legales: Ley General de Contabilidad Gubernamental
- III. Fundamentos técnicos
- IV. Principios básicos de Contabilidad Gubernamental
- V. Ámbito de aplicación
- VI. Operaciones que registra la Contabilidad Gubernamental
- VII. Diferencias con la contabilidad privada
- VIII. Armonización contable

<b>ÁREA:</b> OPTATIVAS FORMACIÓN INTEGRAL	<b>MATERIA:</b> CONTABILIDAD
<b>CLAVE:</b> OT4027	<b>GUBERNAMENTAL III</b>
<b>HORAS POR SEMANA:</b> 4	<b>SEMESTRE:</b> 6°

### **1. OBJETIVO GENERAL:**

Al finalizar el proceso enseñanza-aprendizaje el alumno conocerá el procedimiento para el registro contable y control presupuestal, los mecanismos adecuados para la integración de la cuenta de la hacienda pública hacendaria, comprenderá y utilizará los elementos necesarios para la transparencia en la administración pública.

### **2. CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

- I. Manual de Contabilidad Gubernamental
- II. Sistema contable
- III. Principios de contabilidad gubernamental
- IV. Presentación de Estados financieros
- V. Políticas de registro
- VI. Catalogo de cuentas contables/Clasificador por objeto de gasto
- VII. Instructivo de cuentas
- VIII. Guía contabilizadora para el registro contable y presupuestal de operaciones

## CONCLUSIONES

Dado que el trabajo consistió en la elaboración de una propuesta dirigida a la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración, de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para modificar y actualizar derivado de los cambios en el contexto donde se mueve laboralmente el Contador Público, el Plan de Estudios de la carrera de Contador Público, no se pueden mostrar resultados porque de aceptarse la propuesta, los cambios se desarrollarían y reflejarían a partir del Ciclo “A” 2012.

Los programas deben de ser flexibles, lo que quiere decir es que la presente propuesta de programa puede ser modificada si lo hace el entorno.

En virtud de que se presenta la propuesta para la modificación de los programas para incluir la Contabilidad Gubernamental, como área de conocimiento, para la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración, de la Universidad Juárez del Estado de Durango, es conveniente mencionar que tendrá que ser a través de un trabajo colegiado por parte de la Academia de Contabilidad, para la elaboración de objetivos particulares, las formas de evaluación, horas de clase, horas de investigación, horas de práctica, entre otras.

La propuesta se entregará con copia a la Comisión Curricular, de la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración, de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para que se valore la incorporación de la presente propuesta al plan que se está confeccionando, con el firme propósito de que se modifique al modelo basado en Competencias Profesionales.

Lo más importante a destacar es el concepto del tiempo real que contempla la Ley, ya que se cuenta con un cronograma de aplicación de la misma, en donde a más tardar en diciembre de 2011 se debe de disponer de los registros contables de acuerdo a los

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad.

Y a partir del ejercicio 2012, se deberán emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54 de la LGCG, así como también publicarlas para consulta de la población en general.

Por lo anterior se puede apreciar que los alumnos que están próximos al egreso cuentan con una fecha límite para alcanzar este conocimiento, ya que para Diciembre de 2012 la Contabilidad Gubernamental debe estar completamente armonizada.

## Bibliografía

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Titulo Tercero, Capitulo II del Poder Legislativo, sección III de las Facultades del Congreso, Art. fracc. XXVIII*
2. Díaz Frida – Barriga Arceo, Ma. De Lourdes Lule González, Diana Pacheco, (1990) *Metodología de diseño curricular para Educación Superior Edit Trillas*
3. Gallo Verónica 2009 Contabilidad Gubernamental (Nov.-Dic 2010) *Revista Transparencia Asociación Nacional de Organismos Fiscalización Superior y Control Presupuestal Año 2 No 11*
4. Roberto Hernández –Sampieri ,Carlos Fernández, Pilar Baptista (2006) *Metodología de la Investigación* Edit MCGRAW-HILL
5. Kerlinger F.N. (1988) *Investigación del Comportamiento*
6. Larios Contreras Césareo (Sep-Oct.2009) *Primeros avances de la ley general de Contabilidad Gubernamental/ Revista Federalismo Hacendaria*
7. Navarro, Pablo; Díaz, Capitolina. (1995) *Análisis de contenido, Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Edit. Síntesis, Madrid.*
8. Pinzón, Elisa Saad Dayán, Silvia Rojas-Drummond, (1990) *Metodología de Diseño Curricular para Educación Superior, Ed. Trillas.*
9. Plan de estudios 2008 de la Facultad de Economía Contaduría y Administración de la Universidad Juárez de Estado de Durango
10. Armonización Contable (2008, Noviembre). Revista Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS). Portal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización Sonora. <http://www.isaf.gob.mx/doctos2.html>